

Provincia y localidad donde radica	Número de vacantes
Alforja y agregado, 3.ª categoría.	
Amposta, 3.ª categoría.	
Arnes, 3.ª categoría.	
Belimunt de Ciurana, 4.ª categoría.	
Bisba del Panadés, 3.ª categoría.	
Biancafort, 4.ª categoría.	
Brañin y agregado, 3.ª categoría.	
Cabaces, 4.ª categoría.	
Cabra del Campo, 4.ª categoría.	
Caseras, 4.ª categoría.	
Cenia, La, 3.ª categoría.	
Conesa y agregado, 4.ª categoría.	
Cornudella y agregado, 3.ª categoría.	
Espuga de Francoi y agregado, 3.ª categoría.	
Fatarella, 3.ª categoría.	
Freginais, 4.ª categoría.	
García, 4.ª categoría.	
Ginestar, 4.ª categoría.	
Godall, 3.ª categoría.	
Gratallops y agregado, 4.ª categoría.	
Marsá y agregado, 3.ª categoría.	
Mas de Barberáns, 3.ª categoría.	
Masdenverge, 4.ª categoría.	
Masloréns, 4.ª categoría.	
Masroig, 4.ª categoría.	
Miravet, 3.ª categoría.	
Mola y agregados, 3.ª categoría.	
Nou, La, y agregado, 4.ª categoría.	
Pasanant, 4.ª categoría.	
Perelló, 3.ª categoría.	
Poboleda y agregado, 3.ª categoría.	
Porrera, 4.ª categoría.	
Pratdip, 4.ª categoría.	
Rasquera, 3.ª categoría.	
Riba, La, y agregado, 4.ª categoría.	
Rocafort Queralt y agregado, 3.ª categoría.	
Roda de Bara y agregado, 3.ª categoría.	
Rodoña y agregado, 4.ª categoría.	
Roquetas, 2.ª categoría.	
Salomó, 4.ª categoría.	
San Carlos de la Rápita, 3.ª categoría 2	
Santa Bárbara, 3.ª categoría.	
Santa Coloma de Queralt y agregados, 3.ª categoría.	
Solivella, 3.ª categoría.	
Tarragona, 1.ª categoría.	
Tivenys, 3.ª categoría.	
Tortosa (La Cava), 1.ª categoría.	
Tortosa (Jesús y María), 1.ª categoría.	
Tortosa (San Jaime Enveija), 1.ª categoría.	
Ulldcona, 3.ª categoría.	
Ulldemolins, 4.ª categoría.	
Vallfogona de Riucorp, 4.ª categoría.	
Valls (Picamoixóns), 2.ª categoría.	
Vilabella y agregado, 3.ª categoría.	
Vilallonga y agregados, 3.ª categoría.	
Villalba de los Arcos, 3.ª categoría.	
Vinebre, 4.ª categoría.	
Viñols, 4.ª categoría.	

JUNTA DE GALICIA

29199 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 1.409 AT).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, autorizada por este Servicio Territorial de Industria de Orense, con fecha 17 de marzo de 1981, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de

aplicación de 20 de octubre de 1966, de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, desde la de Orense-Regueiro hasta San Juan, de 937,5 metros, en conductor LA-30, apoyos de hormigón y cadenas de aisladores U4OBS, con derivación de iguaies características desde el apoyo número 3 hasta Casanova, de 31 metros. Centros de transformación aéreos, tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón en «San Juan» y «Casanova» de 50 KVA, cada uno, para las tensiones 20.000/380-220 V. Redes de B.T. 380/220 V, en conductor LC-28, apoyos de hormigón y aisladores PV-1 y PVD-2 en las localidades de Las Ventas, Casanova, San Juan, Riveia y Outeiro, del municipio de Pereiro de Aguiar.

Orense, 26 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—6.412-2.

29200 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 1.408 AT).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, autorizada por este Servicio Territorial de Industria de Orense, con fecha 30 de septiembre de 1980, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, con origen en la de «Cartelle-Barral» y final en «Traveso», de 979,5 metros de longitud y derivación desde el apoyo número 2 a Noallo, de 159 metros, en conductor LA-30, apoyos de hormigón y/o metálicos y cadenas de aisladores U4OBS. Centros de transformación aéreos sobre apoyos de hormigón en Traveso y Noallo, de 50 KVA, 20.000/380-220 V, cada uno. Redes de baja tensión 380-220 V, en conductor LC-28 y trenzado RZ, sobre apoyos de hormigón, en Traveso, Noallo de Arriba, Noallo de Abajo y Foxo, en el municipio de Castrelo de Miño.

Orense, 26 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—6.413-2.

CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES

29201 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, del Consejo General Interinsular de Baleares, por la que se transcribe lista de admitidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Palma-capital, con capitalidad en Palma de Mallorca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según se determina en la relación siguiente:

Admitidos

D. Miguel Angel Singala Picó.
D. Antonio Blanes Vanrell.
D. Antonio Ribas Rubi.
D.ª Asunción Massanet Dezcallar.

Excluidos

Ninguno.

De acuerdo con las normas citadas se concede un plazo de quince días a efectos de formulación de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Palma, 18 de noviembre de 1981.—El Presidente.—18.710-E.